NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", Decreto Municipal 046 del 16 de enero de 2020, Decreto Municipal No. 335 del 25 de septiembre del 2020 y Acta de posesión No. 388 del 09 de marzo de 2021.

Por medio del presente se procede de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual reglamenta que en el caso de no ser posible hacerse la notificación personal de un acto administrativo de carácter particular dentro de los (5) CINCO días siguientes al envío de la citación, debe realizarse la notificación por aviso y remitir copia íntegra del acto administrativo a la dirección, número de fax o correo electrónico que figure en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Debido a que no fue posible la notificación personal de la RESOLUCIÓN 0929 del 24 de noviembre de 2022 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPOSICIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA DE SERVIDUMBRE INAPARENTE, PERMANENTE Y PERPETUA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SOBRE UN ÁREA PARCIAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 61520010300030000310000000000 Y FICHA CATASTRAL 17817655 REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA*" sobre una predio ubicado en la vereda La Playa del Municipio de Rionegro y que será destinado para la construcción del acueducto y alcantarillado, expedida por el Municipio de Rionegro; procede LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA de la SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, a notificar por aviso al señor LUIS FERNANDO MUÑOZ GALEANO identificado con cédula de ciudadanía No.15.431.044.

Así mismo, se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición lo establecido en el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

/rionegro.gov.co @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de Fijación: 02 ENE 2023

Fecha de Desfijación: 09 ENE 2023

Fecha Efectiva de la Notificación: 10 ENE 2023

Por último, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica copia íntegra de la Resolución No. 0929 del 24 de noviembre de 2022.

Dada en Rionegro Antioquia a los,

Para constancia se firma,

LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA
Secretaria General

Anexos: 1 (5 folios)

Redactó: Farley Johany Gaviria Campo – Abogado Gestión Predial.
Revisó: Laura Catalina Cadavid Valencia – Profesional G03

/rionegro.gov.co @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

RESOLUCIÓN 0929

24 NOV 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0943 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE INICIAN UNAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 6152001030003000310 Y FICHA CATASTRAL 17817655 REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN RIONEGRO ANTIOQUIA"

El Alcalde Municipal de Rionegro – Antioquia, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren los artículos 58, 287 y 288 de la Constitución Política de Colombia, Ley 56 de 1981, Ley 42 de 1994, Ley 1682 de 2013, reglamentada por el Decreto 738 de 2014 y el Plan de Desarrollo del Municipio para el periodo 2020 – 2023 "Juntos avanzamos más" y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Rionegro expidió la Resolución 0943 del 17 de septiembre de 2021 *"Por la cual se inician unas diligencias tendientes a la constitución de servidumbre sobre el predio identificado con cédula catastral 6152001030003000310 y ficha catastral 17817655 requerido para la ejecución del plan maestro de acueducto y alcantarillado, en Rionegro - Antioquia".*

2. El 18 de septiembre de 2021 se notificó personalmente del contenido de la Resolución 0943 del 17 de septiembre del 2021, a la señora Luisa Fernanda Muñoz Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.955.367, heredera determinada del poseedor inscrito del inmueble, el señor Luis Fernando Muñoz Galeano, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.431.044, quien además, aportó Certificado de Defunción Antecedente para el Registro Civil No. 71904898-0 del 19 de de mayo del 2018, fecha última de defunción.

3. Que por error, en el articulo primero de la Resolución 0943 del 17 de septiembre del 2021, se mencionó que el poseedor inscrito era el señor JOSÉ MARÍA JARAMILLO HENAO, identificado con cédula desconocida, cuando el poseedor inscrito en el inmueble identificado con cédula catastral 6152001030003000310 y ficha catastral 17817655, expedida por la Subsecretaria de Sistema de Información Territorial, es el señor LUIS

/rionegro.gov.co @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 06 Rionegro. Antioquia Palacio Municipal.
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

FERNANDO MUÑOZ GALEANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.431.044.

4. Por lo anterior, se hace necesario corregir el artículo primero de la Resolución 0943 del 17 de septiembre del 2021, con el fin de formular la oferta de constitución de servidumbre al señor LUIS FERNANDO MUÑOZ GALEANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.431.044, como poseedor inscrito del predio identificado con cédula catastral 6152001030003000310 y ficha catastral 17817655, expedida por la Subsecretaría de Sistema de Información Territorial.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 0943 del 17 de agosto de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: De conformidad con lo establecido en el Decreto 738 de 2014, se formula oferta para la constitución de servidumbre al señor LUIS FERNANDO MUÑOZ GALEANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.431.044, poseedor del predio identificado con cédula catastral 6152001030003000310 Y FICHA CATASTRAL 17817655, tendiente a la constitución de la siguiente servidumbre, de conformidad con el Plano Cartográfico 10 de 18 RIPLA_AA_D_PL_03_2DE2_FichasServidPenoles_V2.dwg:

Servidumbre permanente y perpetua, consistente en CUARENTA Y SIETE PUNTO SIETE METROS CUADRADOS (47,7 m2), cuyos linderos son los siguientes: Por el Norte del punto 2 al punto 5 pasando por los puntos 3 y 4 en 23,166 metros lindando con área que le queda al propietario; por el Oriente del punto 5 al punto 7 pasando por el punto 6, en 2,626 metros lindando con predio que le queda al propietario, por el Sur del punto 7 al punto 10, pasando por los puntos 8 y 9 en 22,499 metros lindando con área del propietario y por el Occidente del punto 10 al punto 2, pasando por el punto 1 en 2,496 metros lindando con el predio identificado con el PK 6152001030003000309, regresando al punto de partida.

Servidumbre permanente y perpetua, consistente en DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (299,910 m2),

/rionegro.gov.co @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

0929

cuyos linderos son los siguientes: Por el Occidente del punto 11 al punto 14, pasando por los puntos 12 y 13 en 32,4 metros lindando con área del propietario, por el Sur del punto 14 al punto 24, pasando por los puntos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 en 106,657 metros lindando con área del propietario, por el Oriente del punto 24 al punto 30, pasando por los puntos 25, 26, 27, 28 y 29 en 35,317 metros lindando con área del propietario y por el Norte del punto 30 al punto 11 pasando por los puntos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 en 127,74 metros con área del propietario, regresando al punto de partida.

Que el área antes descrita hace parte del inmueble identificado con cédula catastral 61520010300030003 00310 y Ficha Predial 17808581.

SEGUNDO: MODIFICAR EL ARTÍCULO OCTAVO de la Resolución 0943 del 17 de agosto de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Imputar los recursos a los certificados de disponibilidad presupuestal Nro. -20211334 del 1 de enero de 2022 y certificado de registro presupuestal Nro -20214886 del 1 de enero del 2022, expedidos por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Rionegro.

TERCERO: Que las demás cláusulas de Resolución 0943 del 17 de septiembre de 2021, se conservan tal cual quedaron expresadas en la misma Resolución.

CUARTO: NOTIFICACIÓN. Notificar el contenido de la presente Resolución, al poseedor inscrito en la Ficha Catastral 17817655, en los términos de los artículos 67 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo, informando que contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Rionegro, Antioquia, a los 24 NOV 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO HERNÁDEZ ÁLZATE
Alcalde

Elaboró. Farley Johany Gaviria Campo – Abogado contratista
Revisó: Laura Catalina Valencia Cadavid – Profesional Especializada
Aprobó. Leidy Nathalie Valencia Zapata- Secretaria general

/rionegro.gov.co @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co